



**D. A. EXENTO N° 9.834.-
SAN BERNARDO, Septiembre 21 de 2012.-
VISTOS:**

- fecha 20 de Septiembre de 2012;
- El Oficio Interno N° 132 de la Alcaldía, de
 - La Cotización de Enrique Maluenda Producciones;
 - La necesidad de contratar la presentación artística, según lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 (proveedor único) del reglamento de la Ley N° 19.886;
 - El registro de Mercado Público, en el que consta la inscripción del proveedor;
 - La refrendación presupuestaria, efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de fecha 21 de Septiembre de 2012;
 - La Providencia de la Alcaldía y;
 - En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Contrátese directamente como proveedor único a **MALUENDA PRODUCCIONES LTDA., RUT N° 76.003.285-9, domiciliado en Vitacura N° 3568, Oficina 814, Comuna de Vitacura**, la presentación artística de “La Sonora Pato Palacios” para la actividad “*Celebrando Fiestas Patrias Integraremos Nuestros Barrios*”, que se efectuará el día 23 de Septiembre de 2012 a las 17:00 horas en el Gimnasio Municipal, de nuestra comuna, según cotización adjunta

2.- El valor total del servicio es de \$970.000.- Exento de IVA.

3.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° inciso 4° de la ley N° 19.886

4.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Item 22.08.011.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFÓRMESE Y ARCHÍVESE.



**GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

/bna

Distribución: Dirección de Control, Dirección de Adm. y Finanzas, Depto. de Adquisiciones, Depto. de Contabilidad, Depto. de Relaciones Públicas, Oficina de Partes. ARCHIVO.-